



INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA. ID 454827

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 15 días del mes octubre de dos mil veinticuatro siendo las 09:00 horas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía. b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación”, se reúnen el Abg. Rodrigo Irala, el Abg. Rafael Ruiz Díaz, a los efectos de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a MENOR CUANTIA NACIONAL SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA. ID 454827, el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

1 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **MIÉRCOLES 09 de octubre de 2024 a las 08:10 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibió **1(UN) sobre**, presentados por los siguientes oferentes:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80010995-3	PIRO YSA S.R.L.	calidadpiroya@gmail.com	Gs. 112.700.000

2.3 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No hubo observaciones de oferentes

3- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las

correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	PIRO YSA S.R.L.
Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)	CUMPLE Presenta correctamente mencionado documento
Garantía de mantenimiento de ofertas* (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.)	CUMPLE Presenta correctamente Declaración Jurada con certificación de Firma
Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En su caso, la firma de PIRO YSA S.R.L, CUMPLE con todos los documentos sustanciales solicitados en el pliego de bases y condiciones. Por lo que este comité procede a evaluar a la mencionada firma.



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Por tanto, considerando de que la oferta de la firma PIRO YSA S.R.L, es la única que supera la etapa de documentos de carácter sustancial y de que además la mismas es la oferta más económica, se prosigue el método de evaluación, **de conformidad al Decreto 2264/24**

Se prosigue la evaluación de las documentaciones de carácter formal, conforme a los siguientes tópicos:

3.2 Verificación de documentos formales:	PIRO YSA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Presenta Certificado de no poseer IPS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA REGISTRA CEPN
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Presenta de la municipalidad de Caacupé
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta mencionado documento

Conclusión: el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

3.2 - Calificación legal:

DOCUMENTOS	PIRO YSA S.R.L.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	PRESENTA FOLIO N° 3 CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE <u>Verificado en el siguiente enlace</u> https://www.paraquay.gov.py/carpeta-ciudadana



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



<p>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.</p>	<p>no se registran datos como funcionarios públicos.</p>
<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>PRESENTA FOLIO N° 10 y 11 CUMPLE</p>
<p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p>	<p>CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP</p>
<p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>CUMPLE Verificado los documentos hasta el momento evaluados los oferentes y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.</p>

4- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Al momento de la elaboración de Cuadro Comparativo de Ofertas a los efectos de verificar que las oferta no cuente con errores aritméticos se pudo constatar que la oferta no posee errores aritméticos.

5. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERENTE	PRECIO UNITARIO CONVOCANTE	DIFERENCIA EN %
1	Servicio de Limpieza de Edificio	8.050.000	8.060.000	-0

CONCLUSIÓN: como se puede observar La oferta de la firma PIRO YSA SRL, ha cotizado dentro de los parámetros de la convocante.

5.1 OFERTA SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN

Razón Social	Visita TECNICA
PIRO YSA S.R.L.	CUMPLE Dicha empresa ha realizado la visita técnica. Presenta acta

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por **PIRO YSA S.R.L con RUC N° 80010995-3**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Oferente	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CPEN. (**)	CCT (**)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



PIRO YSA S.R.L	CUMPLE Presenta N° 447976	CUMPLE Presenta N° 182942	CUMPLE Presenta N° 42701822200058	CUMPLE Presenta de la Municipalidad de Caacupé	CUMPLE Presenta
-----------------------	--	--	--	--	---------------------------

La oferta presentada por el oferente **PIRO YSA S.R.L con RUC N° 80010995-3 CUMPLE** con la presentación de la documentación formal solicitada en el PBC

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA - DOCUMENTOS:

<p>CAPACIDAD FINANCIERA. a) Para contribuyentes de IRACIS: Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.</p> <p>b) Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023: Eficiencia: (Ingreso/ Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.</p> <p>c) Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023: Eficiencia: (Ingreso/ Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.</p> <p>d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023: Eficiencia: (Ingreso/ Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años citados.</p> <p>Oferentes en consorcio: Las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás Empresas con la distribución equitativa del porcentaje restante.</p>	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE Presenta autorización a folio 14
Formularios 501 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes de IRE SIMPLE	Presenta CUMPLE
Formularios 515 años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes RP-RSP	Presenta CUMPLE
Formulario IVA General de los años 2021, 2022 y 2023.	Presenta CUMPLE



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
 gobiernodepcordillera@gmail.com
 www.gobernacioncordillera.gov.py



KACRISA SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80107720-6							
debera ser mayor o igual que 1, en promedio en los tres ultimos años (2020- 2021- 2022)							
Coeficiente de Liquidez:	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	
ACTIVO CORRIENTE	412.971.362	1,25	1.017.889.830	20,10	2.106.071.520	36,76	19,37
PASIVO CORRIENTE	330.754.714		50.650.022		57.293.503		

Coeficiente de Solvencia:	MONTOS						PROMEDIO
	No debera ser mayor 0,80 , en promedio en los tres ultimos años (2020- 2021- 2022)						
	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	
PASIVO TOTAL	132.264.868	0,06	153.269.968	0,06	57.293.503	0,02	0,05
ACTIVO TOTAL	2.056.388.171		2.425.919.741		2.555.100.467		

CAPITAL OPERATIVO	MONTOS						PROMEDIO
	El mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.						
	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	
ACTIVO CORRIENTE	2.048.336.854	1.916.071.986	1.017.889.830	864.619.862,0	2.106.071.520	2.048.778.017	1.609.823.288
PASIVO CORRIENTE	132.264.868		153.269.968		57.293.503		

TOTAL DE PROMEDIO	1.609.823.288	supera el % requerido cumple
Total de la oferta	112.700.000	
Saldo líquido 9%	67.620.000	

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD FINANCIERA** requerida en el **PBC**

6.2 EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:

<p>EXPERIENCIA: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en actividad de Limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los últimos tres años (2021-2022-2023).</p>	CUMPLE
<p>a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (años) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). contar con certificación que avalen la calidad de la empresa, que será requerida al momento de la evaluación.</p>	PRESENTA CUMPLE
<p>b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de limpieza, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021, 2022 y 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.</p>	PRESENTA CUMPLE
<p>c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado</p>	PRESENTA CUMPLE



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



servicios de limpieza correspondientes a contratos de al menos 1 año de duración.

AÑO	CONTRATO	MONTO	RECEPCION FINAL
2021	contrato	300.000.000	CUMPLE
2022	contrato	150.000.000	CUMPLE
2023	contrato	66.000.000	CUMPLE
TOTAL		516.000.000	
OFERTA		112.700.000	
% Requerido 50%		56.350.000	CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA** requerida en el PBC

6.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:

<p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: a) Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones) y uniforme adecuado e identificación visible.</p> <p>b) Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se encuentra plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también que el desarrollo de sus actividades está plenamente ajustados a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.</p> <p>c) Declaración Jurada del Oferente de contar y garantizar la provisión de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para los servicios de fumigación y limpieza de áreas verdes, y que pudieran ser requeridos conforme a las Especificaciones Técnicas.</p> <p>d) Constancia de visita técnica.</p> <p>e) Formulario de Nómina del personal contratado que prestará el servicio.</p> <p>f) Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Categoría A o B, ya sea como: *Personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 3 meses anteriores al inicio a la apertura de sobre o con contrato laboral vigente con la empresa proveedora demostrado con contrato de 6 meses anteriores al inicio a la apertura de sobre.</p>	CUMPLE
--	--------



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



g) certificación internacional ISO 14001 o similar que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente en el rubro de prestación de servicio de limpieza y fumigación. j). Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral m). certificación internacional ISO 9001 o similar , a los efectos de demostrar que el oferente posee un sistema de medición de calidad de gestión en el rubro de prestación de servicio de limpieza y fumigación.	
A) certificación internacional ISO 14001 o similar que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y	PRESENTA CUMPLE
comprometida con la protección del medio ambiente en el rubro de prestación de servicio de limpieza y fumigación.	PRESENTA CUMPLE
B). Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral	PRESENTA CUMPLE
C).certificación internacional ISO 9001 o similar , a los efectos de demostrar que el oferente posee un sistema de medición de calidad de gestión en el rubro de prestación de servicio de limpieza y fumigación.	PRESENTA CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD TECNICA** requerida en el PBC

La oferta presentada por PIRO YSA S.R.L con RUC N° 80010995-3, cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación.

7- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

8- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

9- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS -ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN



POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° “Adjudicación” de la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, el artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe presupuestado y que la empresas adjudicada cumplen con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” este **COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar al siguiente oferente conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR el procedimiento a **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA. ID 454827**”, a la firma **PIRO YSA S.R.L con RUC N° 80010995-3**, por un monto total de **Gs. 112.700.000** (guaraníes ciento doce millones setecientos mil) IVA incluido y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.
Es nuestro dictamen



Abg. Rodrigo Irala
Asesor Técnico
Comité Evaluador



ABG. RAFAEL RUIZ DÍAZ
ASESOR TÉCNICO
COMITÉ EVALUADOR